

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
CAMPO FERTIL SERIE I  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 25.000.000  
(VALOR NOMINAL PESOS VEINTICINCO MILLONES)**



**CAMPO FERTIL**

**CAMPO FERTIL S.R.L.**

**Emisor**



**Organizador y Colocador  
ALyC y AN N° 198 de CNV  
Teléfono: 0341-4217164  
Mail: finanzas@tarallo.com.ar**



**Entidad de Garantía**

**Garantizar SGR  
Teléfono: 011- 4012-2800  
Mail: pymesm@garantizar.com.ar**

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS CAMPO FERTIL SERIE I (las “Obligaciones Negociables CAMPO FERTIL SERIE I” o “ON CAMPO FERTIL SERIE I”) que podrán ser emitidas por CAMPO FERTIL S.R.L. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 25.000.000 (pesos VEINTICINCO MILLONES) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”) y del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 21740 del 27 de abril de 2022. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

**LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).**

**LA EMISORA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO POR EL DECRETO 621/21. SI SE INCUMPLIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA GOZAR DE LA EXENCIÓN IMPOSITIVA, LOS INVERSORES EN LAS ON PYME CNV GARANTIZADA CAMPO FERTIL SERIE I PODRÍAN PERDER TALES BENEFICIOS Y, CONSECUENTEMENTE, ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE LOS INTERESES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL OBTENIDOS O QUE OBTUVIERAN, ASÍ COMO AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES EN SU CASO SOBRE LA TENENCIA DE TALES ON PYME CNV GARANTIZADA CAMPO FERTIL SERIE I.**

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Intendente Tofalo n° 145 de la localidad de Villaguay, provincia de Entre Ríos; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

La fecha del presente Prospecto es 19 de mayo de 2022.

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

- a) **Denominación Social o Razón Social:** CAMPO FERTIL S.R.L.
- b) **Sede Inscripta:** Intendente Tofalo 145 – Villaguay – Entre Ríos
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** CAMPO FERTIL S.R.L. fue constituida el 11 de Diciembre de 2013, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Entre Ríos el 15 de Mayo de 2014 bajo el N° 174 Año 2014. La empresa tiene un plazo de duración de 30 años a contar de la fecha de la inscripción del contrato en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Entre Ríos

**d) Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:**

CAMPO FERTIL S.R.L. es una empresa cuya actividad principal es la venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas. Las actividades secundarias son cultivo de soja, servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre, cultivo de maíz, cultivo de trigo, servicio de transporte automotor de cargas, venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, elaboración de aceites y grasas vegetales, cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas, y elaboración de alimentos preparados para animales. Las actividades son desarrolladas en la provincia de Entre Ríos, excepto por el servicios de Transporte automotor de cargas, que se realiza de manera inter-jurisdiccional.

CAMPO FERTIL S.R.L. nace a fines del año 2013 a raíz de la detección de necesidades insatisfechas en el mercado de agroquímicos en la zona central productiva de la provincia de Entre Ríos, y con la perspectiva de brindarle una solución integral al productor, en cuanto a las ventas de insumos, asesoramiento, y servicios integrados a la producción. CAMPO FERTIL cuenta con una ventaja comparativa dado que sus fundadores no solo son productores con anterioridad al nacimiento de la empresa, sino que además son profesionales en el área de la Agronomía. Además es una empresa que ya nace con el “know how” del negocio de los agroquímicos conociendo la realidad del productor agropecuario de la zona, brindando a sus clientes la venta de productos de excelencia y asesoramiento profesional en la materia.

El crecimiento de la empresa durante sus años de existencia ha sido vertiginoso, y en la actualidad continúa con constante crecimiento. Esto denota no solo crecimiento en venta de agroquímicos sino también la diversificación de actividades dentro del sector en cual se desenvuelve, durante los años ha incorporado una importante flota de maquinarias agrícolas de última generación y de camiones de transporte de cargas de cereales y cargas en general, que le han permitido un aumento de eficiencia en la producción agrícola, así como también la posibilidad de brindar servicios agropecuarios y de transporte a terceros.

Finalmente a mediados del año 2019, incorpora una planta de acopio de cereales y una planta de extrusado de granos, que le permite cerrar el ciclo completo de producción agrícola. A partir de esta incorporación la empresa cuenta con capacidad de acondicionamiento y acopio de cereales de propia producción, así como también la posibilidad de brindar estos servicios a terceros productores. Con la planta de extrusado, la empresa comenzó la producción principalmente de expeller de soja y de aceite de soja, lo que permite dar un mayor valor a su propia producción primaria, y la de los productores de la zona, mejorando así su rentabilidad.

Este crecimiento no hubiese sido posible sin el capital humano con que cuenta la compañía, es por ello actualmente la sociedad cuenta con 39 empleados que desarrollan las actividades en las diferentes áreas de la empresa de manera directa, entre los cuales existen profesionales, técnicos, choferes, maquinistas, y operarios en general que permiten el correcto funcionamiento de la empresa.

Asimismo de manera indirecta la compañía es fuente generadora de recurso, a través de la contratación de múltiples prestadores de servicios y proveedores en general que abastecen las necesidades de funcionamiento de la compañía

- e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Año 2019:	\$ 391.154.918,98
Año 2020:	\$ 687.350.085,11
Año 2021:	\$ 1.146.343.085,21
Promedio de los ingresos totales anuales:	\$ 741.616.029,77
Pasivo Total s/último balance:	\$ 736.357.604,02

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 30 de junio de 2021 a la fecha del presente prospecto.

**II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
CAMPO FERTIL SERIE I**

<b>1.- Denominación de la Emisión</b>	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I
<b>2.- Monto y moneda de emisión de las ON CAMPO FERTIL SERIE I</b>	Hasta V/N \$ 25.000.000.- (valor nominal pesos veinticinco millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
<b>3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios</b>	Las ON CAMPO FERTIL SERIE I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
<b>4.- Valor nominal unitario</b>	V/N \$1 (valor nominal un peso).
<b>5.- Forma de colocación y plazo</b>	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el “Sistema Informático de Colocación” o “SIC”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). CAMPO FERTIL S.R.L. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más

	<p>tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “<i>Obligaciones Negociables y valores de corto plazo– Aviso de Suscripción</i>” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p> <p>El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON CAMPO FERTIL SERIE I disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON CAMPO FERTIL SERIE I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON CAMPO FERTIL SERIE I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON CAMPO FERTIL SERIE I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON CAMPO FERTIL SERIE I ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p>
<p><b>6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración</b></p>	<p>Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.</p>

<b>7.- Fecha de Vencimiento</b>	A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
<b>8.- Amortización y fechas de pago de capital</b>	La amortización de las ON CAMPO FERTIL SERIE I será en 4 cuotas semestrales, la primera cuota del 15% del capital emitido, la segunda cuota del 30% del capital emitido, la tercera cuota del 20% del capital emitido y la última cuota del 35% del capital emitido. , pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24, meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
<b>9.- Monto mínimo de Suscripción</b>	V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
<b>10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses</b>	En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet ( <a href="http://www.bcra.gov.ar">www.bcra.gov.ar</a> ), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR”. En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON CAMPO FERTIL SERIE I.
<b>11.- Agente de Depósito Colectivo</b>	Será Caja de Valores S.A.

<b>12.- Forma:</b>	Las ON CAMPO FERTIL SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios
<b>13.- Pagos de Servicios:</b>	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON CAMPO FERTIL SERIE I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
<b>14.- Destino de los Fondos</b>	El producido neto de la colocación de las ON CAMPO FERTIL SERIE I será utilizado en un 100 % para capital de trabajo, principalmente compra de agroquímicos, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
<b>15.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.</b>	Las ON CAMPO FERTIL SERIE I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
<b>16.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión</b>	La emisión y los términos y condiciones de la emisión fueron autorizada y fijadas por reunión de socios del emisor según Acta de Reunión de Socios N° 19 celebrada el 11 de Marzo de 2022 y por Acta de Subdelegado de fecha 29 de abril de 2022.
<b>17.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes</b>	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
<b>18.- Reembolso anticipado a opción del Emisor</b>	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON CAMPO FERTIL SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y/o BYMA, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
<b>19.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral</b>	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable

	por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario “Sala Mercado de Capitales” (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.
--	---

### **III.- GARANTIA**

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I están garantizadas, tanto el capital como los intereses y los gastos provenientes de la emisión, por Garantizar S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora.

**DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:** Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

**NATURALEZA DE LA GARANTIA:** Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I están garantizadas en un 100%, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora,

#### **INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:**

Garantizar S.G.R. fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.0000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Su Fondo de Riesgo es único en su género, ya que en él coexisten grandes empresas, personas físicas, bancos públicos y privados y fondos públicos provinciales y municipales.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial.

Garantizar ha sido calificada por: 1) FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1 (arg) con fecha 30 de diciembre de 2021, publicado en AIF bajo el ID 2877492. La categoría AA(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría. y 2) UNTREF con Calificación AAA (arg) Perspectiva Estable con fecha 22 de febrero de 2022, publicado en AIF bajo el ID 2877487. La calificación “AAA” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas y una muy alta calidad de organización y gestión. La perspectiva asignada a una calificación, es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo.

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Garantizar SGR puede ser consultado en la web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) en la sección “Información Financiera- Entidad de Garantía- Garantizar SGR”.

#### INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 31/03/2022

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 16.500.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 16.287.726.238,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 15.959.973.336,00
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 1.210.064.694,00
- Garantías Vigentes: \$ 59.730.531.469,00
- Grado de Apalancamiento: 3,6672111623319146

La información del Fondo de Riesgo se encuentra en el ID 2890061

## **EMISOR**

### **CAMPO FERTIL S.R.L.**

Intendente Tofalo N° 145  
CP 3240. Villaguay, Entre Ríos  
Cel: 3455 533904  
[campofertilssl@gmail.com](mailto:campofertilssl@gmail.com)

## **ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

### **Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198**

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)  
CP S2000AWM - Rosario - Argentina  
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265  
[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)  
[www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)

## **ENTIDAD DE GARANTÍA**

### **Garantizar SGR**

Maipú 73  
CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
Tel: 011- 4012-2800  
[www.garantizar.com.ar](http://www.garantizar.com.ar)